

AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

**ACTA NÚMERO 33
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

14 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las dieciséis horas con veinte minutos del día catorce de septiembre del dos mil doce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO manifestó: “Buenas tardes, como hoy cumple años el Tesorero y se va a ir a celebrar, vamos a empezar a tiempo y hacerlo rápido”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Con las instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho, antes de dar inicio a esta Sesión de Cabildo les solicitamos nos pongamos de pie, para llevar a cabo un minuto de silencio en honor de quien fuera el ex Diputado Local del Partido Acción Nacional, Hernán Antonio Belden Elizondo, les suplico un minuto de silencio”.

Una vez transcurrido el tiempo solicitado, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, se pueden sentar”.

A continuación, el ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO manifestó: “Buenas tardes señores Regidores Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de septiembre, por lo que le solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento a lo que establece al artículo 81 fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO JUAN JOSÉ BUJAI DAR MONSIVAIS dijo: “Con las instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo
Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal

Regidores y Regidoras:

- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel (justificó inasistencia)
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñíz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez (justificó inasistencia)
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

C. Arturo Méndez Medina	
C. Luis Germán Hurtado Leija	(justificó inasistencia)
C. Ulises Chavarín Quirarte	
C. Carlos Fabián Pérez Navarro	(justificó inasistencia)
C. Hilda Magaly Gámez García	
C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta	
C. Víctor de Jesús Cruz Castro	
C. Marco Antonio Martínez Díaz	
C. Juan Carlos Benavides Mier	(ausente)
C. Liliana Tijerina Cantú	
C. María de la Luz Estrada García	(justificó inasistencia)
C. Javier Gerardo de León Ramírez	
C. Dora Luz Núñez Gracia	
C. Jorge Cuéllar Montoya	
C. Luis Servando Farías González	
C. Francisco Aníbal Garza Chávez	

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra

2º José Castro Gómez

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Y así mismo nos acompaña el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y el de la voz, Juan José Bujaidar Monsivais, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, señor Encargado del Despacho".

.....

.....

ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las Actas número 31 y 32 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria celebradas los días 31 de agosto y 05 de septiembre del 2012, respectivamente.
3. Informe de Comisiones:
 - a) Comisión de Participación Ciudadana:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- Dictamen referente a la propuesta del candidato a integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.

- b) Comisión de Protección Civil:
 - Dictamen referente a la Entrega de la Medalla al "Mérito Heroico de Protección Civil", edición 2012.

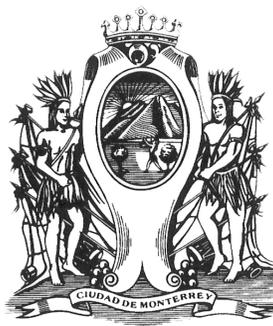
- c) Comisión de Educación y Cultura:

Dictamen relativo a la entrega del reconocimiento público "Diego de Montemayor", edición 2012.

- d) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:
 - Dictamen relativo a una Solicitud de anuencia municipal.
 - Dictamen relativo a la Solicitud de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, del inicio de los procedimientos de revocaciones de los establecimientos por falta de revalidación de las anuencias municipales.

- e) Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen referente al Contrato de Prestación de Servicios para la Recepción de Pagos en las Oficinas Recaudadoras Municipales.

- f) Comisión de Patrimonio Municipal:
 - Dictamen relativo a la modificación del Contrato de Comodato (específicamente en las medidas y colindancias) a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, ubicado en la manzana circundada por la calles Julio A. Roca, Coyote, las Selvas, y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo norte con la colonia Carmen Serdán.
 - Dictamen referente a la celebración del Contrato de Comodato por 50-cincuenta años, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para uso de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; ubicado en la calle Juan Méndez entre Juan Guzmán y Democracia en la Colonia Sarabia.
 - Dictamen relativo a la celebración del Contrato de Comodato por 50-cincuenta años, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para uso de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN; ubicado entre las calles



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Alfredo A. Belares, Alberto Garduño, P. M. Hernández y Ave. Ferrocarrilera, en la Colonia Ferrocarrilera.

4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la Sesión.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del Orden del Día, sírvanse..., a ver, nada más damos por presente al Regidor Ulises Chavarín Quirarte".

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del Orden del Día, sírvanse aprobarla levantando su mano, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las Actas número 31 y 32 correspondientes a las Sesiones Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto y Extraordinaria celebrada el pasado 5 de Septiembre del 2012, respectivamente, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿tienen algún comentario respecto a estas Actas?, de no haber comentarios, les pregunto, ¿están de acuerdo con la aprobación de las Actas 31 y 32?, y de ser así sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD**".

Continúa expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "**ME PERMITO DAR A CONOCER EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE AGOSTO Y 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, RESPECTIVAMENTE:**

SESIÓN ORDINARIA:

1. Se remitió a la Comisión de Honor y Justicia, el Análisis de las peticiones realizadas por los CC. Román Eduardo Cantú Aguillén y Luis Servando Farías González, relativo a la reincorporación de las labores del Ayuntamiento del C. Luis Servando Farías González. Asimismo se aprobó llevar a cabo Sesión Extraordinaria, el día 5 de septiembre, a fin de que la Comisión de Honor y Justicia presente el dictamen correspondiente de dichas peticiones.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

2. Se notificó a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Patrimonio, la desincorporación de 05-cinco vehículos, perteneciente al dominio privado municipal, mismos que fueron determinados pérdida total.

3. Se notificó al Instituto de la Juventud Regia, el acuerdo de llevar a cabo Sesión Solemne el día y hora en que el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal cite, a fin de efectuar la ceremonia de entrega de la Medalla al Mérito "Juventud Regia", Edición 2012, declarando recinto oficial la Sala de Sesiones.

4. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 116, de fecha 5 de septiembre del presente año y en un periódico de la localidad, la **CONVOCATORIA** de la Medalla al Mérito "Dr. Carlos Canseco", Edición 2012, así como celebrar Sesión Solemne el día 21 de octubre del presente año, o en su caso en otra fecha, quedando a consideración del Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, señalando el lugar y hora donde se llevará a cabo el acto cívico.

Este Acuerdo, también se le notificó a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social y a la Dirección de Salud del Municipio.

5. Se comunicó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la solicitud de anuencia municipal de la persona moral 50 PRODUCCIONES, S.A DE C.V., para el otorgamiento de un **PERMISO ESPECIAL** con fines lucrativos, para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, con motivo de la celebración del evento denominado **GIRA PA´ LA BANDA GRUPERA**.

SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se le notificó a la Dirección de Recursos Humanos, el Acuerdo emitido por la Comisión de Honor y Justicia, relativo a la reintegración del C. Luis Servando Farías González, como Regidor Propietario.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Así mismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA (ACUERDO)

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones** donde los Integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, presentarán un asunto. Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco Salinas. Adelante Regidor".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: Buenas tardes, gracias, Síndico. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E

A los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, nos fueron turnados para su estudio, análisis y dictamen; documentos signados por el C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de la Ciudad de Monterrey, N. L., relativos a la propuesta del candidato a integrar el CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, por lo que esta Comisión presenta el siguiente dictamen bajo los siguientes resultados y consideraciones de orden legal:

RESULTANDOS:

PRIMERO. El Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2011, aprobó a los actuales 5 integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, por un periodo de dos años a partir de esta fecha.

SEGUNDO. Que una integrante del referido Consejo, el C. Hugo Sergio Fernández Garza renunció a dicho órgano colegiado, por tal motivo el pasado 31 de julio se aprobó publicar una convocatoria expresamente para la elección de 1- un integrante de éste Consejo.

TERCERO. La citada convocatoria se publicó en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario “Milenio” el pasado 03 de agosto, y la Secretaría del Ayuntamiento recibió 02-dos propuestas, mismas que fueron remitidas a la oficina del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal.

CUARTO. El C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal ha propuesto al C. ALEJANDRO ROMANO LÓPEZ, con motivo que cumple con los requisitos que establecen las bases de la convocatoria en comento, aunado por la experiencia y conocimiento que acredita en lo concerniente al tema de seguridad.

La solicitud de la C. MARÍA NELLY MARTÍNEZ GONZÁLEZ no se consideró en razón que no cumplió con los requisitos señalados en la Base Segunda de la referida convocatoria.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Por lo anterior y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. La Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento el Dictamen correspondiente de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XVI, letra "e", 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, le compete proponer a los candidatos a integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, con fundamento en el artículo 35 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L., y de conformidad con la Base Tercera de la Convocatoria para la selección de consejeros ciudadanos a integrar al referido Consejo Consultivo.

TERCERO. Esta Comisión de Participación Ciudadana tuvo conocimiento de la propuesta del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, y considera que el C. ALEJANDRO ROMANO LÓPEZ cumple con cada uno de los requisitos que establece la convocatoria, misma que fue recibida dentro del plazo de inscripción, y que esta candidatura acredita contar con el conocimiento y experiencia en el tema de seguridad.

En este sentido, la Comisión tiene a bien presentar a este órgano colegiado la propuesta en comento, con el objeto de sumar las experiencias y conocimientos que llegue a aportar al Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey, a fin de lograr una mayor sinergia entre el Consejo Consultivo y el Gobierno Municipal 2009-2012.

Cabe señalar que el período de su cargo será a partir de esta fecha (en que se apruebe) y hasta mayo del 2013, para efectos de complementar al citado Consejo, siendo honorífico en todo momento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión a fin de dar cabal cumplimiento al artículo 30 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L., somete a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba la elección del C. ALEJANDRO ROMANO LÓPEZ como Consejero Ciudadano a integrar el Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO. El desempeño de su cargo será a partir de esta fecha (en que se apruebe) y hasta mayo del 2013, para efectos de complementar al citado Consejo, siendo honorífico en todo momento.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO. Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a fin de notificar al Comisario de la Secretaría de Policía Municipal, para que comunique lo conducente al ciudadano en comento, y sea llamado a integrarse al mencionado Consejo.

CUARTO. Publíquese los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página *www.monterrey.gob.mx*

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 05 de septiembre de 2012. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY: REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Presidente/ REGIDOR ROMÁN EDUARDO CANTÚ AGUILLÉN, Secretario/ REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑÍZ GARCÍA, Vocal/ REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Vocal/ REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Vocal/ REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana. De no haber comentarios, le solicito a la Dirección Técnica proceda a hacer la entrega de las cédulas correspondientes, en virtud de que estamos en un asunto cuya votación es por cédula".

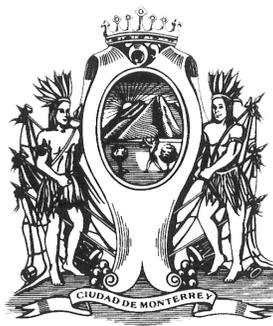
Se procede a la repartición de las boletas.

Una vez transcurrido el conteo de boletas el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Señor Encargado del Despacho, integrantes del Ayuntamiento les informo que tenemos 20 votos a favor, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD** al Consejero Ciudadano que integrará al Consejo Consultivo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Monterrey".

De nueva cuenta, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "A continuación la Comisión de Protección Civil hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Dora Luz Núñez".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: "Gracias, Secretario. Comisión de Protección Civil, acuerdos del dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen que esta Comisión de Protección Civil tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Protección Civil:**



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en cumplimiento a lo previsto en las bases para la entrega de la medalla al **“MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL”**; expresamos lo conducente:

ANTECEDENTES:

En la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el día 10 de Septiembre del 2010, el cuerpo colegiado, acordó instituir la medalla al **“MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL”**, para que sean premiadas aquellas personas físicas que hayan realizado acciones heroicas para salvaguardar a los ciudadanos, sus bienes y su entorno y a la vez realizar un evento de condecoración el día 19-diecinueve del mes de septiembre de cada año.

En la aludida sesión, también se aprobó las Bases Generales de la Convocatoria para la Medalla al **“MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL”** de la ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo expuesto, se ordenó la publicación de la Convocatoria Pública, misma que se publicó en el Periódico Oficial del Estado y en Milenio.

La Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, con la competencia que le otorga las Bases Reglamentarias para conocer sobre las propuestas de candidatos a condecorar con la Medalla al **“MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL”**, celebramos reunión a fin de analizar, estudiar y revisar cada uno de los expedientes de los candidatos que se propusieron, en donde fue muy satisfactorio constatar que todas las propuestas son de ciudadanos destacados y distinguidos cuyas acciones heroicas han salvaguardado a ciudadanos y los bienes de estos.

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, fungió como jurado para la elección de la terna ganadora de la Medalla al **“MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL”**, siendo electos los **C.C. MARÍA FERNANDA HINOJOSA GUERRA Y JOSÉ DEL CARMEN ÁLVAREZ ÁLVAREZ.**

Esta Comisión de Protección Civil les reitera a las personas que se postularon para dicha, la Medalla al **“MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL”** y las cuales no fueron galardonadas con esta presea, que gozan de nuestra profunda consideración y respeto, por lo que no debemos dejar de manifestarles que podrán ser propuestos en ocasiones futuras.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Protección Civil del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

en comento, mismo que consideramos procedente y el cual presentamos ante este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se designan como galardonados a la Medalla al Mérito “**MÉRITO HEROICO DE PROTECCIÓN CIVIL**”, a los C.C. **MARÍA FERNANDA HINOJOSA GUERRA Y JOSÉ DEL CARMEN ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, debiéndoles entregar el diploma alusivo y medalla conmemorativa.

SEGUNDO: Se declara recinto oficial la sala de sesiones en el Palacio Municipal situado en la calle Zaragoza y Ocampo Monterrey, Nuevo León, para la entrega de la Medalla al Mérito; en el día y hora que el Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través del Secretario de Ayuntamiento cite, a los miembros del Ayuntamiento.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase a través del portal de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Atentamente. Monterrey, Nuevo León a 06 de septiembre de 2012. REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Presidente/ REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Secretario/ REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA, Vocal/ REGIDOR LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Vocal/ REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora, en virtud de tratarse de elección de personas, igualmente se les distribuirán las cédulas correspondientes para llevar a cabo el procedimiento de votación”.

Se procede a la repartición de las boletas.

Una vez transcurrido el conteo de las boletas, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Señor Encargado del Despacho e integrantes de este Ayuntamiento, les informo que tenemos una votación de 20 votos a favor. Es **VOTACIÓN UNÁNIME**”.

Continúa expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos al siguiente punto del orden del día. Enseguida la Comisión de Educación y Cultura hará la presentación de un asunto”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “A los Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Educación y Cultura tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ da lectura al **Único dictamen de la Comisión de Educación y Cultura:**



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

A los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XXI incisos a y b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en cumplimiento en lo previsto en las bases para la entrega del reconocimiento público "**DIEGO DE MONTEMAYOR**"; expresamos lo conducente:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de fecha 31-treinta y uno de julio de 2012, la Comisión que suscribe presentó al Pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a publicar la convocatoria de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" edición 2012, con la finalidad de premiar a aquellas personas físicas que han trascendido en nuestra comunidad por haber realizado una labor relevante de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales o académicas. Dicha convocatoria fue dirigida a la comunidad en general, para que a su vez presentaran las candidaturas de quienes juzguen dignos de recibir la mencionada presea.

Esta Comisión de Educación y Cultura le dio amplia difusión a la Convocatoria de la que se hace referencia, mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en uno de los periódicos de mayor circulación, así como en medios de difusión masivos, a fin de obtener el mayor número de propuestas posibles.

De acuerdo a lo que establece la Base Reglamentaria en su arábigo cuarto para la entrega de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor"; esta Comisión de Educación y Cultura, recibió en tiempo y forma 4-cuatro propuestas de candidatos a obtener la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor", de las cuales se formó expediente por cada uno de los participantes en donde obra la documentación y anexos que acreditan sus méritos.

Por lo que en virtud de los anteriores antecedentes presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I. La ley Orgánica de la Administración Pública Municipal en su artículo 26 inciso d) fracción II y VIII establecen como atribución del Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como promover en el ámbito de su competencia el mejoramiento del nivel cívico de sus habitantes.
- II. La entrega de la Medalla al Mérito "Diego de Montemayor" constituye un acto que reconoce y enaltece las actividades de los regiomontanos que se han



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

destacado por sus eminentes virtudes al realizar una labor de servicio a la comunidad en actividades sociales, cívicas, artísticas, culturales, asistenciales o académicas, por lo que de esta manera cada año se resalta con esta premiación a esos ciudadanos distinguidos.

III. Esta Comisión de Educación y Cultura, con la competencia que se nos otorga en las Bases Reglamentarias para conocer sobre las propuestas de candidatos a condecorar con la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor”, para el caso de la edición 2012; celebramos diversas reuniones a fin de analizar, estudiar y revisar cada uno de los expedientes de los candidatos que se propusieron, en donde fue muy satisfactorio constatar que todas las propuestas presentadas se refieren a muy destacados y distinguidos ciudadanos regiomontanos cuyas obras han trascendido en sus respectivos campos de actividad.

IV. De las reuniones efectuadas se elaboraron semblanzas de cada uno de los 4-cuatro candidatos propuestos en donde se examinó no sólo la mejor elección entre las diversas y meritorias opciones, sino también el reconocimiento incuestionable, legítimo y oportuno del galardonado, manifestando ante todo el consenso para alcanzar criterios de objetividad al momento de argumentar razones para seleccionar al laureado.

V. Que deseamos reiterarles a las personas que se propusieron para recibir la Medalla al Mérito “Diego de Montemayor” y las cuales en esta ocasión, no podrán ser merecedoras de esta presea, que gozan de nuestra profunda consideración y respeto, por lo que no podemos dejar de manifestar el que podrán ser propuestos en ocasiones futuras para la consecuente consideración.

Por lo anterior y después de intensas deliberaciones por parte de los integrantes del Ayuntamiento, respecto a los candidatos que se presentaron, en donde como fruto de la valoración se logró de manera unánime, el proponer como merecedores de tan distinguido reconocimiento a 1-un ciudadano, el cual citamos a continuación:

Dr. Rafael Rangel Sostmann

El Dr. Rafael Rangel Sostmann se graduó como Ingeniero Mecánico Electricista, en el Tecnológico de Monterrey en 1965. Obtuvo su Maestría en Ingeniería Mecánica en la Universidad de Wisconsin en 1966 y su Doctorado en Ingeniería en esta misma Universidad en el año de 1973.

En enero de 1985 fue nombrado Rector del Tecnológico de Monterrey, institución privada con 31 campus, más de cien mil estudiantes y más de ocho mil profesores. Gracias a su visión, el Dr. Rangel creó la Universidad Virtual, la cual ofrece programas académicos por Internet que llega a todo México y a varios países de Latinoamérica. El doctor Rangel fundó además, la Universidad Tec Milenio que cuenta con 34 campus y más de 24,500 estudiantes, e inició el proyecto Tec Salud un centro de Investigación en el área de



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

salud que es además un sistema innovador en atención médica, único en el país.

Ha recibido varios reconocimientos como los que a continuación se destacan: El Grado honorífico de Doctor en 1994 por la Universidad Internacional de Florida, en el 2003 por la Universidad de Columbia Británica, en el año 2004 por la Universidad Estatal de Arizona, en el 2008 por la Universidad de Georgetown, en 2009 por Thunderbird School of Global Management y en el 2011 por la Universidad de Carnegie Mellon.

En 1993, el Colegio de Ingenieros de la Universidad de Wisconsin- Madison le entregó el reconocimiento Distinguished Service Citation; en 2001 Mount Royal College de Canadá le dio el Grado Honorario de Bachiller en el área de Negocios Internacionales; ese mismo año la Universidad de Carolina del Norte le otorgó la presea Presidential Medallion, en junio de 2006 el Instituto de España le concedió la Medalla de Oro, reconocimiento que otorgó por primera vez.

Es miembro de los consejos de CEMEX y Coca Cola

Actualmente es profesor de Innovación Educativa y Asesor del Rector en la Universidad del Estado de Arizona, además preside en Estados Unidos la fundación en la cual se ayuda a los latinos para que comiencen y concluyan de nivel superior.

Por lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tuvimos a bien analizar el dictamen en comento, mismo que consideramos procedente y el cual presentamos ante este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera:

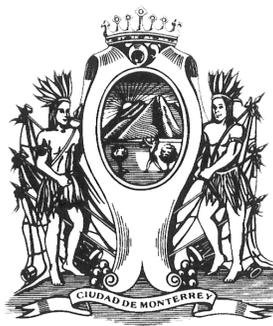
ACUERDOS:

PRIMERO: Se designa como galardonado a la Medalla al Mérito "DIEGO DE MONTEMAYOR", al C. Doctor Rafael Rangel Sostmann debiéndole entregar el diploma alusivo y premio en numerario.

SEGUNDO: Se declara recinto oficial el Museo de Historia Mexicana situado en la calle Dr. Coss 445 Sur Centro, Monterrey, Nuevo León, el día jueves 20 de septiembre de 2012 a las 19:00 horas.

TERCERO: Difúndase los acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 13 de Septiembre de 2012. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Presidente/ REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Secretario/



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MUÑÍZ GARCÍA, Vocal/ REGIDORA DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ (SIN RÚBRICA)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, de no haber comentarios, en virtud de tratarse de la elección de personas, le solicitamos a la Dirección Técnica proceda a hacer la entrega de las cédulas correspondientes para llevar a cabo la votación".

Se procede a la entrega de boletas.

Una vez transcurrido el conteo de las boletas, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Con 20 votos a favor, es decisión **UNÁNIME**".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concede el uso de la palabra al C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA, quien expresó: "Buenas tardes, compañeros, pues, únicamente para felicitar a la Comisión que preside la compañera Lily por esta tan acertada y tan merecido reconocimiento que se le va a hacer a un hombre muy reconocido en la ciudad, como es el Doctor Rafael Rangel Sostmann. Muchas felicidades".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, señor Regidor"

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentarán dos asuntos".

En uso de la palabra el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: "Buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo de los dos dictámenes presentes, que esta Comisión tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

1. **EL C. José Encarnación González Montemayor** con el GIRO DE ABARROTOS en el inmueble ubicado en la Ave. Jesús M. Garza (Oriente) No.2121 en la Colonia Martínez en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 10-337-023, con número de folio 040. de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia de este Municipio

CONSIDERANDOS

- Los artículos 33 y 34 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, otorgan la facultad al Ayuntamiento para otorgar o negar las anuencias Municipales.
- Previo el estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la ventanilla única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, mismas que fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de la anuencia municipal, como lo determina el arábigo 32 del que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, Reglamento por dicha autoridad.
- Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/ANM/040/2009-2012

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/ANM/040/2009-2012
	Solicitante: José Encarnación González Montemayor
	Giro Solicitado: Abarrotos
	Domicilio del Establecimiento: Ave. Jesús M. Garza (Oriente) No.2121 en la Colonia Martínez
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	17 de Abril del 2012
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	GOME620331MI1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. 428/2009 JJGG/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NUMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 10-337-023
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/232/12

Esta hoja corresponde al Acta No. 33 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 14 de Septiembre de 2012.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AUTORIZACIÓN SANITARIA	Si
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI-JA-032/2012

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en el oficio DIV/211/2012, dirigido al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14 fracciones I, II, del multicitado ordenamiento.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que las peticiones objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30, 33 y 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este Cuerpo Colegiado de la siguiente manera

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la anuencia municipal al siguiente establecimiento:

- 1. EL C José Encarnación González Montemayor** con el GIRO DE ABARROTES en el inmueble ubicado en la Ave. Jesús M. Garza (Oriente) No.2121 en la Colonia Martínez en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 10-337-023, asignándole el número 028 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal, conforme a lo dispuesto al artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 028, conforme lo dispone el artículo 14 fracción IX del Reglamento anteriormente citado.

CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Atentamente, Monterrey, Nuevo León a 14 de Septiembre de 2012. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDOR JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)".

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias, señor Regidor, está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. De no haber comentarios se somete a votación de este Ayuntamiento, los que están a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos. Adelante Regidor Wilbur Villarreal".

Enseguida, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y los numerales 16 fracciones IV, VI y VIII, 56, 58 fracción XIII 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey sometemos a consideración de este pleno, lo conducente:

ANTECEDENTES:

1. En fecha 10 de agosto del presente año, la Comisión de Espectáculos y Alcoholes recibió un oficio signado por el Director de Inspección y Vigilancia adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual informa el estatus que guardan diversos establecimientos. En dicho oficio se anexaron los estados de cuenta expedidos por la Tesorería Municipal, destacándose que en los establecimientos no han procedido a efectuar el pago de la revalidación de la anuencia municipal; siendo los siguientes establecimientos:

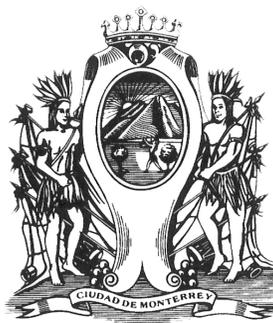
- ROBERTO GARCÍA RENTERÍA con domicilio en la Calle Artículo 123 #1801 Nte. Colonia: Progreso Giro: DEPOSITO DE CERVEZA VINOS Y LICORES No. cuenta 35428
- FÉLIX A. DE LA GARZA GONZÁLEZ con domicilio en la Calle Lincoln # 5831 Colonia: Valle Verde 1er. Sector Giro: SERVI-CAR No. Cuenta 135580



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- JACINTO HERNÁNDEZ GRIMALDO con domicilio en la Calle Cedro # 213 Colonia: Barrio Alameda Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No. Cuenta. 138304
- JESÚS ALBERTO VALDEZ ALEJANDRO con domicilio en la Calle Paloma # 5701-A Colonia: Valle Verde 1er Sector Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA Cuenta. 89960
- ROGELIO GARZA TORRES con domicilio en la Calle Alfonso Reyes # 1927 Nte. Colonia: Obrerista Giro: LADIES BAR Cuenta. 27429
- NORBERTO ANTONIO ECHEMENDIA PADRÓN con domicilio en la Calle Paseo De Los Leones # 2913 Colonia: Cumbres 8vo sector Giro: RESTAURANT BAR No. Cuenta. 136658
- ELÍAS YAMALLEL FLORES ELÍAS con domicilio en la Calle Alfonso Reyes #550 Nte Colonia: Regina Giro: RESTAURANT BAR No. Cuenta 96087
- APOLONIA GÁMEZ RIVERA con domicilio en la Calle 9 de Junio # 3720 Colonia: 16 de Septiembre Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No. Cuenta 100549
- ENEDELIA GUADALUPE GUERRERO GARZA con domicilio en la Calle Batallón de San Blas # 1912-A Colonia Martínez Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 138893
- ESMERALDA GARCÍA MATILDE con domicilio en la Calle Nardo # 2408 Col Moderna Giro: DEPOSITO DE CERVEZA No Cuenta 122974
- OFELIA SALAZAR con domicilio en la Calle David A Cossío # 911 Colonia Victoria Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 90167
- ALFREDO GARCÍA REYES con domicilio en la Calle José María Bocanegra # 1020 Pte. Colonia Industrial Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 6936
- GRACIELA SILVA CAVAZOS con domicilio en la Calle Terranova #700 Local 3 Colonia Vista Hermosa Giro: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES No Cuenta 5337
- GRACIELA ROSALES IBARRA con domicilio en la Calle Solidaridad # 113-B Colonia Valle Verde Infonavit Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 132897
- JOSÉ COLUNGA GONZÁLEZ con domicilio en la Calle Dragón # 9439 Colonia Fomerrey 51 Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 135129
- LILIA GALINDO CASAS con domicilio en la Calle Bollero # 6615 Colonia Fomerrey 51 Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 135170
- MIGUEL JIMÉNEZ QUIROZ con domicilio en la Calle Toga # 9013 Colonia San Bernabé Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 125255



AYUNTAMIENTO

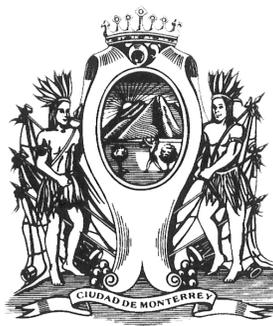
ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- JAIME RIVERA ESQUIVEL con domicilio en la Calle Nuevo León # 930-A Colonia Independencia Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 134990
- ROSA MARÍA TAMEZ LEAL con domicilio en la Calle Nantes # 2818 Colonia Narvarte Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 136207
- ANDRES ORTEGA CABALLERO con domicilio en la Calle Jesús M Garza # 2911 Colonia Fabriles Giro: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES No Cuenta 88370
- CONCEPCIÓN AGUILLÓN LÓPEZ con domicilio en la Calle Matamoros # 401 Pte. Colonia Centro Giro: RESTAURANT BAR No Cuenta 5523
- RAFAEL SÁNCHEZ DÍAZ con domicilio en la Calle Lombardini # 1530 Colonia Garza Nieto Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 134964
- OSCAR LUIS PUENTE ZURITA con domicilio en la Calle Ciruelas # 9145 Colonia San Bernabé Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 136639
- YESENIA CÁZARES BANDA con domicilio en la Calle Apolo # 9410 Colonia Fomerrey 112 Giro: ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA No Cuenta 19407
- JOSE LUIS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ con domicilio en la Calle Arzón # 9253 Colonia Fomerrey 113 Giro: ABARROTOS CON VENTA E CERVEZA No Cuenta 136158
- ALFREDO SÁNCHEZ GUERRERO con domicilio en la Calle Amelo # 6301 Colonia Madre Selva Giro: CERVECERÍA No Cuenta 123389
- VICTOR MANUEL LARA GARCÍA con domicilio en la Calle San Pablo De Labradores # 102 Colonia Mariano Escobedo Giro: CANTINAS No Cuenta 84143
- MA. GUADALUPE SEPÚLVEDA RAMÓN con domicilio en la Calle Carvajal y De La Cueva # 1222 Nte. Colonia Centro Giro: RESTAURANT CON VENTA DE CERVEZA VINOS Y LICORES No Cuenta 134456

CONSIDERANDOS:

1. Es trascendental destacar que la anuencia municipal tiene una vigencia anual conforme lo establece el artículo 48 último párrafo de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En ese orden de ideas los interesados deberán solicitar la revalidación de la anuencia municipal a más tardar el día 28 de febrero del año en curso, previo pago de derecho que corresponden conforme lo dispuesto por los artículos 58 bis y 59 bis de la Ley de Hacienda para los Municipio del Estado de Nuevo León.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

2. Por otra parte, para que proceda el otorgamiento del refrendo, el titular deberá exhibir la revalidación de la anuencia municipal, conforme lo preceptuado en el arábigo 54 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En relatas circunstancias los dueños de los establecimientos citados en los párrafos que anteceden se encuentren operando fuera del marco jurídico, al no haber obtenido por parte de la autoridad municipal la revalidación de la anuencia municipal, requisito indispensable para obtener el refrendo de la licencia, generando el supuesto previsto en el artículo 77 fracción V de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, que a la letra dice:

ARTÍCULO 77. Corresponde a la Tesorería, previa resolución del Comité, determinar la revocación de las licencias o permisos especiales, cuando se dé cualquiera de los siguientes supuestos:

- I.
- II.
- III.
- IV.

V. Cuando se incumpla con el pago del refrendo o revalidación en los términos establecidos en la presente ley:

Cuanto más que como lo establece el artículo 60 fracción XXIV de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, es una obligación de los dueños de los establecimientos revalidar anualmente la anuencia municipal expedida por la autoridad, ante la omisión de esta obligación se genera el supuesto previsto por el artículo 77 fracción V de la multicitada ley, consistente en la revocación de las licencias; por tal motivo es indispensable solicitarle a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, inicie el procedimiento de las revocaciones de los establecimientos aludidos al ser la autoridad competente como lo refiere el arábigo 77 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

En conclusión esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, somete a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se ordena al Secretario del Ayuntamiento, gire oficio a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, en el cual se solicite se inicien los procedimientos de revocaciones de los establecimientos aludidos, en términos de lo dispuesto por el artículo 77 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Nuevo León, por incumplimiento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción XXIV en correlación con lo establecido en los artículos 48 último párrafo, 54 y 77 fracción V de la aludida ley.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 28 de Agosto de 2012. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. C. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ C. ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ C. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, señor Regidor. Está a consideración de ustedes el segundo dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes".

Solicitando el uso de la palabra, el C. REG. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, quien dijo: "Aquí, cabe resaltar que consiste en el trámite de revocación de 28 licencias de Alcohol".

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Gracias, Regidor, está a consideración de ustedes el segundo dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes. De no haber comentarios se somete a su consideración, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Pasamos a la Comisión de Hacienda Municipal que nos presentará un asunto. Tiene el uso de la palabra el Síndico Javier Orona".

Enseguida, en uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del Único dictamen que esta Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **Único dictamen de la Comisión Hacienda Municipal:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Hacienda del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42, 43 de la



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis, por parte de la Tesorería Municipal, la aprobación de la celebración de Contrato de Prestación de Servicios para la Recepción de Pagos en las Oficinas Recaudadoras Municipales; por lo que con fundamento en lo expuesto presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Que el artículo 79 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, estipula que el Tesorero Municipal con apego en las Leyes de la materia, propondrá al Ayuntamiento, las medidas necesarias y convenientes para incrementar los ingresos y racionalizar los gastos municipales.

Que en virtud de lo anterior, se han identificado áreas de oportunidad para mejorar la recaudación municipal, particularmente en lo atinente a la recepción y pago de contribuciones en módulos o ventanillas de recepción de ingresos en oficinas centrales y auxiliares del Municipio.

Que con el propósito de continuar brindando servicios de calidad a los Contribuyentes que acuden ante las oficinas recaudadoras a cumplir con sus obligaciones fiscales, resulta necesario la participación de instituciones de crédito que ofrezcan opciones para la recepción de las contribuciones que le corresponden al Municipio.

Acorde con lo anterior y en la búsqueda de implementar mejores mecanismos para llevar a cabo la recepción y pago de contribuciones, se plantea la instalación de módulos o ventanillas de recepción de ingresos en oficinas centrales y auxiliares del Municipio, que sean operadas directamente por una Institución Bancaria, a través de la celebración de un contrato de prestación de servicios.

Con lo anterior y en base al estudio llevado a cabo por la Tesorería Municipal, el Municipio de Monterrey se vería favorecido con un ahorro anual aproximado de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.), por concepto de operación de las cajas recaudadoras.

Aunado a lo anterior, se tiene conocimiento que la metodología aplicable a los créditos otorgados por instituciones financieras ha tenido modificaciones a nivel nacional, dentro de las cuales se considera una serie de indicadores adicionales, entre los cuales uno se refiere a la correcta constitución de garantías, esto impacta directamente a los créditos que se tiene contratados con instituciones financieras en los cuales, para el caso de Monterrey, se tiene a los ingresos provenientes del impuesto predial como flujo de ingresos presentes y futuros para que los mismos sean utilizados como fuente de pago.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

En el caso del Municipio, los financiamientos garantizados con el impuesto predial, a criterio de las Agencias Calificadoras, no cuentan con un mecanismo adecuado de canalización de flujos, toda vez que los pagos de dicho impuesto son recaudados en las propias cajas municipales para después ser enviados al Fideicomiso constituido para dichos efectos, demeritando con esto el rubro referente a la constitución de las garantías y por ende comprometiendo mayores reservas, considerándose que si la recaudación de los citados flujos fuera realizada a través de Instituciones Bancarias se fortalecería el mecanismo, lo que podría traducirse en una menor cantidad de reservas constituidas por dichas Instituciones de Crédito.

Al permitir que los ingresos municipales sean recaudados directamente por una Institución Bancaria, permitiría también que el Municipio tuviera un mayor control y economía, facilitando a los contribuyentes el uso de servicios de pago más eficientes, asegurando que éstos últimos sean depositados directamente en las cuentas que el Municipio tiene con las instituciones Bancarias.

En virtud de lo anterior y toda vez que el crédito mayor que tiene contratado el Municipio es con la institución Banca Afirme, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, aunado a que dicha institución financiera tiene el mayor número de cuentas concentradoras aperturadas del los créditos soportados con los ingresos del predial, le permitiría a la misma minimizar los riesgos inherentes a la recuperación de los créditos otorgados y con ello la disminución de reservas requeridas según la nueva metodología aplicable; por lo tanto el Municipio se vería beneficiado a través del ahorro de la sobretasa que, de no implementarse este contrato de prestación de servicios, se estaría agregando el costo financiero a cargo del Municipio sobre el crédito que tiene con la mencionada Institución Banca Afirme. Dicha sobretasa, podría impactar alrededor de un 1% (un punto porcentual) en el costo del crédito.

Cabe destacar, que Banca Afirme, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, cuenta con la experiencia en el desarrollo e implementación de la prestación del servicio de recaudación de ingresos, ya que la misma otorga dichos servicios en el Gobierno del Estado de Nuevo León así como en diversos Gobiernos Municipales, por lo que cuenta con los sistemas, procedimientos, controles, capacidad técnica así como los recursos humanos y materiales necesarios para que el Municipio de Monterrey pueda brindar servicios de calidad a los contribuyentes que acuden a las oficinas recaudadores a cumplir con sus obligaciones.

Por todo lo antes expuesto, esta Comisión de Hacienda considera necesario que el Municipio de Monterrey, Nuevo León, a través de sus representantes legales celebren el Contrato de Prestación de Servicios con Banca Afirme, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en los términos y condiciones que los representantes legales del Municipio así lo acuerden, buscando en todo momento el beneficio de la Hacienda Pública Municipal, y bajo los lineamientos estipulados en el párrafo que antecede.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

FUNDAMENTO JURÍDICO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 118, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los diversos 79 fracción III, 125, 129 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, esta Comisión de Hacienda del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a celebrar Contrato de Prestación de Servicios con Banca Afirme, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, con el fin de llevar a cabo la instalación de módulos o ventanillas de recepción de ingresos en oficinas centrales y auxiliares del Municipio, que sean operadas directamente por dicha Institución Bancaria, por una vigencia de 5 años a partir de la firma del mismo, para lo cual se autoriza a Banca Afirme, Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero a hacer uso de los espacios que le sean asignados por la Tesorería Municipal, para el cumplimiento de las obligaciones que se establezcan en el citado acuerdo de voluntades.

SEGUNDA: Previo a la celebración del contrato a que se refiere el acuerdo PRIMERO de este dictamen, y en el ámbito de su respectiva competencia, el precitado acuerdo de voluntades deberá contar con la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en los términos establecidos por el artículo 16 del Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal; así mismo en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente, Monterrey, N. L. a 27 de Agosto de 2012. Así lo acuerdan y lo firman los Integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda. Tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Servando Farías".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: "Gracias, Síndico, perdón, Secretario. Esta autorización para Afirme, de que opere —según el acuerdo—, con el fin de llevar a cabo la instalación de módulos a ventanillas de recepción de ingresos a oficinas centrales. Leyendo el dictamen, así a grosso modo, se nos hace que el Banco va más allá de lo que debe de permitírsele, si tiene el Municipio enormes deudas con este Banco, debe de estársele —en el trámite correspondiente—, estársele pagando mediante el



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

fideicomiso, aquí que hacen mención o los pagos y quitas que hayan acordado y que se ha acordado aquí por este acuerdo de este Ayuntamiento, pero, no sé, se me hace que se excede por mucho el Banco que quiera tener estos módulos dentro del propio Municipio, dado que es la función obligatoria del Municipio, hacer la Tesorería esta recaudación y no sería de ninguna manera pertinente, ni explicable del que el Banco Afirme quiera ahora hacerse directamente de los recursos municipales, para estarse cobrando las deudas en forma directa y estarlas fiscalizando en forma directa. Entonces, sí siento yo que esto está excedido totalmente por parte de Banca Afirme, y bueno, nosotros esperamos la explicación del señor Tesorero”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco Salinas”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: “Gracias señor Secretario. Conforme a lo que comenta mi compañero, el día de hoy tuvimos reuniones con respecto al tema, y se nos explicaron los beneficios que va a tener sobre un ahorro el Municipio de Monterrey, pero en virtud de que el Regidor Luis Servando Farías, al parecer no estuvo presente, me gustaría que votemos y le demos el uso de la palabra al Tesorero, para que le explique los beneficios que también va a obtener el Municipio con este acuerdo”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “No, no, no, no para eso fue la previa, mi rey”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra, ¿quién solicita la palabra?”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Yo”.

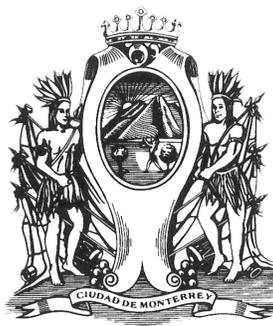
Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “La Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “No, mire, yo atenta y respetuosamente te contesto compañero, yo vine a la previa, estuve en la previa, cumplí con el Municipio de Monterrey, por mi parte no le doy permiso al Tesorero de que hable, punto”.

Escuchándose decir al C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA: “No vino el compañero Farías, no vino”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “Tiene el uso de la palabra el Regidor Ulises Chavarín”.

En uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE, quien dijo: “Sí efectivamente, como dice el compañero Salinas y la Regidora Liliana, también teníamos muchos compromisos, pero uno de los compromisos —y está por reglamento—, es asistir a las previas. Nosotros estuvimos, plenamente, el Tesorero tuvo a bien explicarnos ampliamente los beneficios que es tener estas



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

cajas receptoras, y no veo por el cual vuelva a repetir lo que ya nos dijo. Es todo, señor”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De no haber mas comentarios..., adelante Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí, muchas gracias, Secretario. Bueno, de momento hoy, pues, estamos integrándonos, pero la idea es de que aunque hubiéramos venido a la previa, simplemente estaríamos en desacuerdo, puesto que dice: “se plantea la instalación de módulos o ventanillas de recepción de ingresos en oficinas centrales y auxiliares del Municipio”, o sea no solamente aquí sino también en todas las oficinas auxiliares del Municipio, que no nos especifica aquí, pero entiendo entonces que en todas van a hacerse cargo ahora el Banco, en lugar de las cajeras y la recaudación oficial que debe hacer este Municipio, entonces, aunque hubiéramos venido a la previa, sí nos sentimos nosotros en desacuerdo, por el sentido de que una Institución Privada no debe hacerse cargo de funciones netamente públicas, oficiales de este Municipio, como es la recaudación y, la intención —como se aparenta en este acuerdo o dictamen—, es de que Banca Múltiple Afirme, Grupo Financiero pretende directamente ver de cuánto es el ingreso y de ahí hacer directamente la aplicación al crédito que dice o a los créditos que aquí manifiesta que son de manera muy cuantiosa. Entonces sí estamos en ese sentido —Secretario que al señor Tesorero se le dé la palabra o no—, estamos en desacuerdo, pues, una función pública netamente del Municipio, y se nos hace injustificada, que el Banco quiera una identidad privada, quiera ahora hacerse directamente de los recursos que son del Municipio y el Municipio verá como se le paga a las entidades financieras, pero no de forma directa, así que se nos hace totalmente excesivo e injustificado que esta Banca Afirme pretenda hacer este acuerdo e imponerse bajo la excusa de las deudas que tiene este Municipio con ellos, así que no es equitativo, no es justificado y no parte de la función pública de este Municipio el que debe de prestar, verdaderamente no sé, en este dictamen aunque ya hemos estado en varias previas, no se justifica de ninguna manera el que esta entidad financiera quiera ahora hacerse cargo de los dineros públicos del Municipio y del pueblo de Monterrey”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Tiene el uso de la palabra la Regidora Claudia Caballero y después la Regidora Dora Luz Núñez”.

En uso de la palabra la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: “Compañeros, yo nada más les quiero pedir una oportunidad para que pueda hablar el Tesorero, porque siempre, siempre, es lo mismo con el compañero Regidor, siempre cuando vamos a hacer algo en bien o en pro para el Municipio, el Regidor viene, y todo el trabajo que hacemos en Comisiones, todo el trabajo que hacemos en previas, el compañero Regidor, lo mancha, o lo hace turbio o hace que todo parezca que vamos a hacer algo malo”.

Escuchándose preguntar al C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: “¿Cuál compañero?”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Expresando, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ: “El compañero, el Regidor Farías, el que se acaba de integrar, el cual no pudo venir a su primer sesión, ni a su primer previa, siendo que ya había faltado mucho más tiempo de lo que había pedido, bueno, yo nada más les pido que vamos a darle chanza al Tesorero para que pueda hablar y que pueda desmentir las palabras de nuestro queridísimo compañero Regidor”.

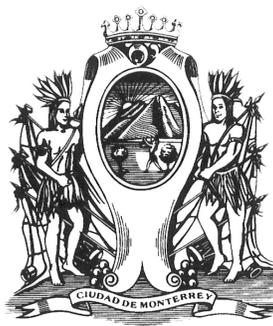
Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Muchas gracias, por las palabras”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Antes de pasar a la propuesta que hizo el Regidor Salinas y que está siendo secundada por la Regidora Claudia Caballero, tiene el uso de la palabra la Regidora Dora Luz Núñez”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA expresó: “Yo nada más quiero hacer mención de que yo por razones personales tampoco estuve en la previa, y sin embargo como es un tema que me importa, me interesa porque va a ser en beneficio de la ciudadanía, yo tuve a bien de ir a buscar al Tesorero, y bueno pedir una disculpa y me explicó lo que va a pasar con estas cajas o situaciones de cajas receptoras. Yo quiero también hacer un comentario, anteriormente yo estuve trabajando en otra administración en otro municipio, y yo ya tengo la experiencia, no de este Banco, de otro Banco, donde precisamente había una caja receptora y era muy benéfico porque si en ese momento salía un poco más de lo que se supone que iban a pagar por el predial, por la multa o por lo que sea, inmediatamente ahí mismo, ‘ah, bueno es esto, son 40 pesos’, sabes que son 60 porque traes este excedente, o lo que sea, entonces ahí mismo hacían ellos y ya las personas no volvían a gastar en transporte, en camión o gasolina, o tiempo, dinero y esfuerzo, entonces, yo sí tengo esa referencia, no con este Banco, con otro Banco donde precisamente en un municipio había, hay cajas receptoras precisamente para eficientar, para hacerlo más adecuado, ¿verdad?, y bueno, nosotros ahorita estamos ya, la mayoría utilizando sistemas de alta tecnología, tecnología de punta, precisamente para eso, para evitarnos el traslado y porque muchas veces no nos podemos salir del trabajo, o no podemos ir, entonces yo quiero hacer mención de esto. Y, bueno, pues, una disculpa por no haber asistido, pero yo me fui a informar de lo que se trataba. Gracias”.

Acto seguido, el C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “Gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra la Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “No, simplemente, simplemente ya veré en los primeros días de enero, cuando este Municipio recaba la mayor parte, bueno, la gente de recursos, que la gente acudimos a pagar puntualmente nuestro predial los primeros días, que hubiera mucho dinero y llegaran a asaltar, ¿verdad?, porque con todo respeto los policías de aquí pues son los viejitos, los gorditos, muy atentos ¿verdad?, sí, bien atentos, pero, pues con qué armas, ¿no?, digo, si llegáramos a tener algún incidente de esos, pues el Banco respondería en caso de algún asalto, de algo, respondería el Banco. Además yo siempre anduve quebrada antes de llegar al Municipio, y



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

cuando tenía mis ahorros y debía el carro no pagaba, no te cobraba a lo chino el Banco, yo no me acuerdo que me hayan agarrado de mis ahorros para decir, hoy no pagó, no, me cobraban mis intereses moratorios por el adeudo del carro que yo debía, salvo alguna experiencia en contrario tenga el Regidor Farías”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidora. Tiene el uso de la palabra el Regidor Juan Francisco Salinas”.

En uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: “Gracias, señor Secretario. Conforme a lo que han estado comentando aquí, algunos compañeros míos y más que nada mi compañera Liliana Tijerina y la Regidora Dora Luz, tienen razón en el tema de que muchos de nosotros ya nos abocamos a ver el tema, analizarlo, ya vimos las bondades de este proceder que va a hacer la Comisión de Hacienda, el dictamen que está presentando y creo que si el Regidor tiene alguna duda pues que pase con el Tesorero a su oficina y que le explique, ya que todos los demás compañeros tuvieron el tiempo y la responsabilidad de ir a las reuniones y ver de lo que se trataba, retiré mi punto, el cual fue secundado por mi compañera Claudia Caballero”.

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO preguntó: “Gracias, ¿Regidora Claudia usted también retira lo dicho?”.

A lo que la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ respondió: “Sí, yo lo retiré”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el Regidor Aníbal Chávez”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Otro punto de beneficio que no se ha tocado y de acuerdo al análisis presentado en la reunión previa, dice que se realizó un estudio en el cual el Municipio de Monterrey al implementar este mecanismo, se ahorraría aproximadamente 7 millones de pesos anuales, entonces aunado a esta situación yo creo que es viable este proyecto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, de no haber más comentarios..., tiene su tercera intervención, señor Regidor”.

Escuchándose al C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE decir: “Tercera y última”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Gracias Secretario, simplemente nada más para aclarar que no digo que habláramos con el señor Tesorero, que es una buena persona y hemos platicado con él muchas veces, simplemente lo que a nosotros nos hace ruido es el dictamen, no lo que nos pueda decir el Tesorero, o lo que haya debido explicar en la previa, o su personal, sino que dice que esta situación de la Banca, dice, es que se refiere a la correcta constitución de garantías, que este Banco se va a hacer de las garantías municipales, así dice el dictamen, esto implica que los créditos que



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

se tienen contratados con instituciones financieras, como el impuesto predial con flujos de ingresos presentes y futuros, sean utilizados como fuente de pago para las garantías de las deudas que tiene este Municipio constituidas, es totalmente con Banca Afirme, entonces en este caso también debería hacerse con Banco del Bajío y Banorte para que fueran equitativos, pero luego dice que permitirá también que el Municipio tenga un mayor control, que el Municipio tenga un mayor control, quiere decir que no ha tenido el control debido según este dictamen, y que el uso de servicios de pago más eficientes sean depositados directamente en las Instituciones Bancarias y es una situación que entonces se va a quedar aparentemente sin el control de estos recursos tan importantes como son los prediales y las multas, que es uno de los recursos que hace este Municipio, las cuentas concentradoras, aperturadas de los créditos, etcétera, entonces esa es la situación, se nos hace totalmente excesivo que Banca Afirme quiera cobrarse directamente de nuestras cajas y del dinero de los contribuyentes, y no se justifica de ninguna manera, que como dice aquí, se haga para la constitución de garantías —así dice el dictamen—, constitución de garantías de los créditos múltiples que tiene Banca Afirme con este Municipio, por lo tanto estamos en desacuerdo y lo votaremos en contra”.

Escuchándose a la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ decir: “¿Me permite?”.

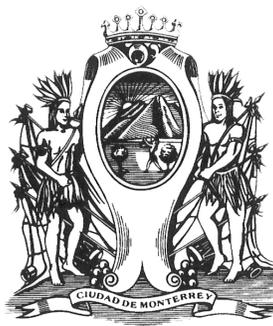
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “Gracias, señor Regidor. Adelante Regidora Liliana”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Lo está leyendo por primera vez, lo está leyendo a su modo para siempre hacernos aparentar y dejarnos mal, de que somos unos mugrosos vendidos y no viene y no se informa y no atiende, ¿verdad?, y yo no lo voy a permitir que siga difamando aquí con la gente que estamos aquí haciendo cosas que están correctas”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora, gracias. Tiene el uso de la palabra el Regidor Jorge Cuéllar”.

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA expresó: “Es para secundar el comentario de mi compañera Liliana, porque, mire no se vale, no se vale castigar a los cumplidos y dedicarle tiempo a esto, porque el señor nunca viene, nunca ha venido y lo digo para que escuchen los medios y en eso nadie me dejará mentir, el señor Regidor nunca viene a las Comisiones, nunca viene a las previas, nunca viene a su cubículo, no atiende a nadie, no ha ayudado a nadie, entonces nada más trata de tener espacio para salir en los medios, está leyendo —como efectivamente dice la compañera Liliana—, a modo para poder aparecer en los medios, el señor Regidor tiene derecho al reflector, pero que no nos lleve de encuentro a los que sí hemos cumplido, a los que sí dedicamos tiempo a venir a las juntas, y en los que tenemos la certeza de que esto es un bien para el Municipio, y que no se esté distorsionando una realidad, por favor, señor Regidor, se lo pido muy atentamente y con mucho respeto. Gracias”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “Gracias, Regidor Cuéllar. De no haber más comentarios, está a consideración de este Cuerpo



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Colegiado el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con un voto en contra”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Continuamos con los trabajos del orden del día y la Comisión de Patrimonio Municipal nos hará la presentación de tres asuntos. Tiene el uso de la palabra la Regidora Claudia Caballero”.

Acto seguido, en el uso de la palabra, la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los tres dictámenes que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este pleno”.

Enseguida la C. REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **DICTAMEN MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO** (específicamente en las medidas y colindancias) a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; del acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, administración 2003-2006, en Sesión Ordinaria de fecha 28-veintiocho de octubre del año 2006-dos mil seis, quedando asentada en el acta número 26-veintiséis, con una vigencia de **10-DIEZ AÑOS**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público municipal, con una superficie de 12,638.71 m² -doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un centímetros cuadrados, ubicado en la manzana circundada por la calles Julio A. Roca, Coyote, las Selvas, y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo norte con la colonia Carmen Serdán de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, dicha modificación se hace necesaria a efecto la Secretaría de Educación por conducto de la Preparatoria “General Emiliano Zapata”, tenga posibilidades de ocupar en su totalidad la superficie que le fue autorizada el 28-veintiocho de octubre del año 2006-dos mil seis, ello en virtud de que dentro de dicha superficie (12,638.71 m²), hay una parte que esta siendo utilizada como Área Pública Municipal al estar instalados 2-dos chapoteaderos que son utilizados para el beneficio del público en general, virtud por la cual se presenta el siguiente dictamen a efecto de modificar, únicamente las medidas y colindancias del Comodato, subsistiendo intocada la superficie antes citada, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: En fecha 22-veintidós de mayo del 2012-dos mil doce, se recibió el escrito de petición del LIC. RAMIRO AYALA MALDONADO, Encargado del



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Despacho de la Subsecretaría de Administración del Estado de Nuevo León, mediante Oficio N°. S.S.A./088/2012, en el cual solicita al C. Presidente Municipal sustituto de Monterrey, Nuevo León, ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, un proyecto de ampliación de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal adjunto a la escuela Preparatoria Técnica Emiliano Zapata.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Oficio número BSG/26/2011, de fecha 16-dieciséis de febrero del año 2011-dos mil once, relativo al nombramiento del Lic. Ramiro Ayala Maldonado como Director Jurídico de la Subsecretaría de Administración, otorgado por el C. Javier Treviño Cantú, Secretario General de Gobierno y el C. Othón Ruiz Montemayor, Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado.
2. Escritura Pública Número 3,102.-tres mil ciento dos, de fecha 22-veintidós de diciembre de 1978-mil novecientos setenta y ocho, pasada ante la fe del Licenciado Juan Antonio de la Fuente Villarreal, Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 29-veintinueve con demarcación Notarial, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1,630, Volumen 188, Libro 33, Sección Propiedad, de fecha 22-veintidós de marzo de 1979-mil novecientos setenta y nueve.
3. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 46-002-002 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
4. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.
5. Contrato de Comodato celebrado entre el Municipio de Monterrey, Nuevo León y el Gobierno del Estado, de fecha 21-veintiuno de abril del 2010-dos mil diez, del inmueble ubicado en la manzana circundada por las calles Julio A. Roca, Coyole, Las Selvas, y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo norte con la colonia Carmen Serdán de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, con una superficie de 12,638.71 m² -doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un centímetros cuadrados.
6. Acta Número 26-veintiséis de la Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en fecha 28-veintiocho de octubre del 2006-dos mil seis, donde se aprueba el **CONTRATO DE COMODATO POR 10-DIEZ AÑOS** a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PRIMERO. Que a la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

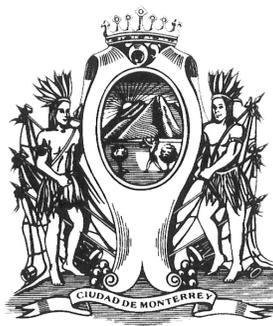
TERCERO. Que la Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar Dictamen modificatorio al contrato de comodato (específicamente en las medidas y colindancias) a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, dicha modificación se hace necesaria a efecto, la Secretaría de Educación por conducto de la Preparatoria "General Emiliano Zapata", tenga posibilidades de ocupar en su totalidad la superficie que le fue autorizada el 28-veintiocho de octubre del año 2006-dos mil seis, ello en virtud de que dentro de dicha superficie (12,638.71 m²), hay una parte que esta siendo utilizada como Área Pública Municipal al estar instalados 2-dos chapoteaderos que son utilizados para el beneficio del público en general, en tal virtud y con la finalidad de el Área antes citada sea efectivamente destinada al crecimiento de la Preparatoria "General Emiliano Zapata", logrando así tanto su permanencia legal como su debido funcionamiento.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del modificatorio del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

A C U E R D O S:

PRIMERO: Se autoriza celebrar el **DICTAMEN MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMODATO** (específicamente en las medidas y colindancias), a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie total de 12,638.71 m²** - doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundada por las calles Julio A. Roca, Coyole, Las Selvas, y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo norte con la colonia Carmen Serdán de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, para quedar a partir de esta fecha, con las siguientes medidas y colindancias:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

- AL NORESTE:** Un tramo en línea recta de 124.52 m.- ciento veinticuatro metros, cincuenta y dos centímetros, a colindar con Propiedad Municipal (Preparatoria Técnica Emiliano Zapata);
- AL SURESTE:** Dos tramos en línea recta; el primero de 93.18 m. – noventa y tres metros, dieciocho centímetros y el segundo de 8.80 m. – ocho metros, ochenta centímetros a colindar con Propiedad Municipal.
- AL SUROESTE:** Un tramo en línea recta de 137.48 m. – ciento treinta y siete metros, cuarenta y ocho centímetros a colindar con Propiedad Municipal.
- AL NOROESTE:** Línea quebrada en cuatro tramos: el primero de 2.38 m.- dos metros, treinta y ocho centímetros, el segundo de 31.86 m.- treinta y un metros, ochenta y seis centímetros, el tercero de 12.73 m.- doce metros, setenta y tres centímetros; y el cuarto de 51.41 m. – cincuenta y un metros, cuarenta y un centímetros a colindar todos con la calle Coyole.

SEGUNDO: Se autoriza al Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **DICTAMEN MODIFICATORIO AL CONTRATO DE COMODATO** (específicamente en las medidas y colindancias) a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mismo que tiene una vigencia de **10-diez años, que concluye el día 27-veintisiete de octubre del 2016-dos mil dieciséis**, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie total de 12,638.71 m² - doce mil seiscientos treinta y ocho metros, setenta y un centímetros cuadrados**, ubicado en la manzana circundada por la calles Julio A. Roca, Coyole, Las Selvas, y Avenida Rodrigo Gómez, colindante en su tramo norte con la colonia Carmen Serdán de ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y en su tramo sureste con la Unidad Deportiva Monterrey 400, para uso de la Secretaría de Educación por conducto de la escuela Preparatoria “General Emiliano Zapata”, destinando este espacio al crecimiento de la misma, la cual se encuentra construida en una parte de dicho inmueble Municipal de mayor extensión y el cual beneficia tanto a los vecinos del sector aludido como a la comunidad en lo general, logrando así tanto su permanencia legal, como su debido funcionamiento.

TERCERO: Se condiciona a la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada, así como cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato de comodato, al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como se manifestó se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

CUARTO: Túrnese al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (*Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado*), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato correspondiente de Comodato por un término de 10-diez años, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

QUINTO: Ordénese la publicación de los acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 10 de Septiembre del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

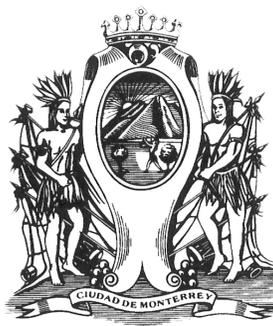
Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias Regidora. Está a consideración de este Cuerpo Colegiado el primer dictamen presentado por la Comisión de Hacienda. De no haber comentarios, se somete a su votación, de Patrimonio, perdón, de estar de acuerdo con el dictamen presentado sírvanse manifestarlo levantando su mano, los que estén a favor, gracias, la pueden bajar ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA CABALLERO CHÁVEZ da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar la **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 50-CINCUENTA AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 4,579.88 m.²- cuatro mil quinientos setenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Juan Méndez entre Juan Guzmán y Democracia en la Colonia Sarabia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Monterrey", el Centro de Atención Múltiple "Fray Ponce de León" y el Jardín de Niños " D.I.F. Núm. 7"; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

RESULTANDOS

PRIMERO: En fecha 10 de Septiembre del 2012-dos mil doce, se recibió el escrito de petición del Lic. DAVID ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mediante Oficio Núm. S.S.A./140/2012, en el cual solicita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, **ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO**, se le otorgue en donación el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Monterrey", el Centro de Atención Múltiple "Fray Ponce de León" y el Jardín de Niños "D.I.F. Núm. 7".

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública número 168-ciento sesenta y ocho, de fecha 27-veintisiete de Octubre de 1950-mil novecientos cincuenta, pasada ante la fe del Licenciado Alberto Garza Treviño, Notario Público, con Demarcación Notarial en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León con la cual se acredita la Propiedad Municipal del inmueble, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 761, Fol. 338 Vol. 137, Sección de la Propiedad, Monterrey, N.L., de fecha 21-veintiuno de Noviembre de 1950-mil novecientos cincuenta.
2. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 06-103-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
3. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 50-cincuenta años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, con el fin de regularizar la situación jurídica del bien inmueble en comento, ya que actualmente se encuentran ocupado por la Escuela Primaria "Monterrey", el Centro de Atención Múltiple "Fray Ponce de León" y el Jardín de Niños " D.I.F. Núm. 7".

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 50-CINCUENTA AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 4,579.88 m.²- cuatro mil quinientos setenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Juan Méndez entre Juan Guzmán y Democracia en la Colonia Sarabia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE:** Línea quebrada en dos tramos, el primero del punto 2 al punto 1, mide 4.29 m.- cuatro metros veintinueve centímetros a colindar con ochavo del cruce de las calles Mariano Jiménez y Juan Guzmán, el segundo del punto 1 al punto 8, mide 77.74 m.- setenta y siete metros setenta y cuatro centímetros a colindar con calle Juan Guzmán;
- AL ORIENTE:** En línea quebrada en dos tramos, el primero del punto 8 al punto 7, mide 2.58 m.- dos metros cincuenta y ocho centímetros a colindar con ochavo del cruce de las calles Juan Guzmán y Juan Méndez, el segundo del punto 7 al punto 6 mide 74.16 m.- setenta y cuatro metros dieciséis centímetros a colindar con la calle Juan Méndez;
- AL SUR:** En Línea quebrada en dos tramos, el primero del punto 6 al punto 5 mide 2.44 m.- dos metros cuarenta y cuatro centímetros a colindar con ochavo del cruce de las calles Juan Méndez y Democracia, el segundo del



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

punto 5 al punto "C" mide 46.49 m.- cuarenta y seis metros cuarenta y nueve centímetros a colindar con la calle Democracia;

AL PONIENTE: En Línea quebrada en tres tramos, el primero del punto "C" al punto "B" mide 46.98 m.- cuarenta y seis metros noventa y ocho centímetros, el segundo del punto "B" al punto "A" mide 34.48 m.- treinta y cuatro metros cuarenta y ocho centímetros ambos colindando con área municipal, el tercero del punto "A" al punto 2 mide 22.54 m.- veintidós metros cincuenta y cuatro centímetros a colindar con la calle Mariano Jiménez.

SEGUNDO: Se autoriza al Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO POR 50- CINCUENTA AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una **superficie de 4,579.88 m.²- cuatro mil quinientos setenta y nueve metros, ochenta y ocho centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Juan Méndez entre Juan Guzmán y Democracia en la Colonia Sarabia, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Primaria "Monterrey", el Centro de Atención Múltiple "Fray Ponce de León" y el Jardín de Niños " D.I.F. Núm. 7".

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como plantel escolar se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO.- Túrnese al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (*Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado*), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 50-cincuenta años, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

Monterrey, Nuevo León, a 13 de Septiembre del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ,



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias, Regidora Claudia Caballero. Está a consideración de este Cuerpo Colegiado el segundo dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio. De no haber comentarios, se somete a su votación, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida, la C. REG. CLAUDIA CABALLERO CHAVEZ da lectura al **Tercer dictamen de la Comisión de Patrimonio**:

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 50-CINCUENTA AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie total de **13,291.63 m.²- trece mil doscientos noventa y un metros, sesenta y tres centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Alfredo A. Belares, Alberto Garduño, P.M. Hernández y Av. Ferrocarrilera, en la Colonia Ferrocarrilera, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Central de Talleres No. 1 "Humberto Ramos Lozano"; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: En fecha 10 de Septiembre del 2012-dos mil doce, se recibió el escrito de petición del Lic. DAVID ÁLVAREZ GONZÁLEZ, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, mediante Oficio Núm. S.S.A./141/2012, en el cual solicita al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal de Monterrey, Nuevo León, **ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO**, se le otorgue en donación el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Central de Talleres No. 1 "Humberto Ramos Lozano".

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta comisión la siguiente documentación:

1. Acuerdo dictado por el Director de Planificación del Estado de Nuevo León, Arq. Urb. Guillermo Cortes Melo, de fecha 27-veintisiete de Noviembre de 1968-mil novecientos sesenta y ocho, donde se aprueba la solicitud en junta celebrada por el Comité de Planificación el día 22-veintidós de Noviembre de 1968-mil novecientos sesenta y ocho, que consta en el punto



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

No. 31 del Acta Número 31, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 9058, Volumen 252, Libro 181, Sección I Propiedad, Monterrey, Nuevo León, de fecha 22-veintidós de Noviembre de 2002-dos mil dos, y cuyo plano se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 54, Volumen 170, Libro 5, Sección I Subsección A Gran Propiedad, de fecha 17-diecisiete de Diciembre de 1968-mil novecientos sesenta y ocho.

2. Estado de Cuenta Predial con Número de Expediente Catastral 39-026-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
3. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

PRIMERO. A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO. La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento considera otorgar el contrato de comodato por 50-cincuenta años a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, para uso de la Secretaría de Educación, con el fin de regularizar la situación jurídica del bien inmueble en comento, ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Central de Talleres No. 1 "Humberto Ramos Lozano".

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 50-CINCUENTA AÑOS**, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie total de 13,291.63 m.²- trece mil doscientos noventa y un metros, sesenta y tres centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Alfredo A. Belares, Alberto Garduño, P.M. Hernández y Av. Ferrocarrilera, en la Colonia Ferrocarrilera, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 193.14 m.- ciento noventa y tres metros, catorce centímetros, a colindar con la calle Alberto Garduño;

AL ESTE: Línea quebrada en tres tramos: el primero de 6.29 m.- seis metros veintinueve centímetros; el segundo de 5.29 m.- cinco metros veintinueve centímetros a colindar ambos con el cruce de las calles Alberto Garduño y P.M. Hernández; y el tercero de 65.23 m.- sesenta y cinco metros veintitrés centímetros a colindar con la calle P.M. Hernández;

AL SUR: Línea quebrada en tres tramos: el primero de 102.01 m.- ciento dos metros un centímetro, el segundo de 58.90 m.- cincuenta y ocho metros noventa centímetros a colindar ambos con Propiedad Municipal; y el tercero de 70.15 m.- setenta metros quince centímetros a colindar con la Av. Ferrocarrilera;

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 73.72 m.- setenta y tres metros setenta y dos centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **CONTRATO DE COMODATO POR 50- CINCUENTA AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una **superficie total de 13,291.63 m.²- trece mil doscientos noventa y un metros, sesenta y tres centímetros cuadrados**, ubicado entre las calles Alfredo A. Belares, Alberto Garduño, P.M. Hernández y Av. Ferrocarrilera, en la Colonia Ferrocarrilera, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de regularizar la situación jurídica del inmueble mencionado ya que actualmente se encuentra ocupado por la Escuela Central de Talleres No. 1 "Humberto Ramos Lozano".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada al **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como plantel escolar se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Túrnese al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (*Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado*), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 50-cincuenta años, a favor del **GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para uso de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**.

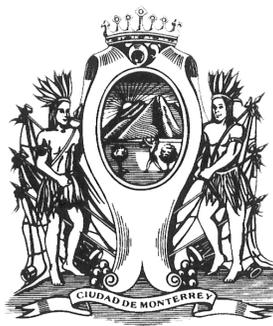
Monterrey, Nuevo León, a 12 de Septiembre del 2012. LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Gracias, Regidora. Está a consideración de ustedes el tercer dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio. Tiene el uso de la palabra la Regidora Dora Luz Núñez".

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA manifestó: "Quiero dar una felicitación a mi compañera la Regidora Liliana Tijerina, ya que en estos dos casos, ella fue una de las principales personas que han estado interesadas en que esto quedase en Comodato a favor de estas escuelas, porque si bien es cierto que ya estaban ocupadas anteriormente, faltaba la cuestión legal para poder hacer un proyecto muy maravilloso que a mi me gustaría que la Regidora comentara, y en este caso ese Proyecto que se va a llevar a cabo ahí, va a beneficiar a muchas personas, a muchas personas, a muchas familias, al entorno, a la comunidad, pero sobre todo a los jóvenes que viven por esos lugares, no sé si mi compañera Regidora quiera hacer el comentario".

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidora Dora Luz Núñez, tiene el uso de la palabra la Regidora Liliana Tijerina".

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: "Sí bueno, a petición de la Regidora Doris nada más para comentar, que es un Proyecto maravilloso que tiene la Secretaría de Educación en dos escuelas de polígonos de pobreza extrema, en los que en el primero en la colonia Ferrocarrilera, la escuela que actualmente funciona con una capacidad y actualmente maneja mas de mil alumnos, tendrán una escuela de tiempo completo donde se les darán alimentos y donde los alumnos de esa secundaria recibirán una educación terminal, es decir, ellos en lo que se inclinen en computación, inglés, corte y confección etcétera,



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

pero lo mas..., estará equipada con tecnología de punta, con canchas polivalentes, etcétera, pero lo más maravilloso es que los padres de familia de esa comunidad, de la colonia Ferrocarrilera, estarán seguros que sus hijos en el tiempo suficiente en que ellos están trabajando, estarán debidamente seguros en esa escuela, atendidos, igualmente en la escuela Monterrey que está ubicada en una de las colonias también de mucho problema como es la colonia Sarabia, se llevará la secundaria abierta para todos los jóvenes de por el rumbo, igualmente la preparatoria abierta, va a hacer una inversión muy importante, pero lo más importante es el rescate y la rehabilitación de esos dos centros educativos en las áreas que lo necesitan, con suficiente alumbrado y la preparación correspondiente, en la escuela de Monterrey, inclusive va a funcionar en turno nocturno para aquellos estudiantes que trabajan, porque la preparatoria abierta y la secundaria abierta es para jóvenes que trabajan, eso es todo”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Servando Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Sí gracias, escuchando a nuestra compañera Regidora Liliana, hablar con esa pasión como lo hace siempre, ahorita en materia de educación, es para mi una satisfacción escucharla porque es como si fuera desde el primer día, la pasión que le ha entregado usted a su trabajo sin menoscabo de nadie de nuestros compañeros y compañeras, pero ahorita en el tema de educación, la entrega y la pasión desde el primer día, me acuerdo de la primera línea directa con el Alcalde, yo la vi, nos vimos, pero sinceramente le dimos, le damos las más sentidas felicitaciones por su trabajo, en el área que a usted le compete que es la educación de muchos años, pero la hemos visto trabajar como si fuera el primer día cuando nos integramos todos a este Ayuntamiento, así que le mando..., de veras, su pasión, su entrega, su dedicación es indiscutible, lo hemos visto en muchos foros, y eso es para mi es necesario reconocerle, igual también el trabajo de los compañeros, pero en este caso estamos hablando de educación, y por eso le doy la más sentida de mis felicitaciones, por eso digo que sin menoscabo de nadie de los presentes que han hecho también una excelente labor en cada una de las funciones, acá cuando hablemos de ecología, tendremos que felicitar también a nuestra querida compañera la Regidora Doris, también, pero cuando hablemos de la ecología, y cada uno de ustedes, también que han hecho un gran trabajo en todas las áreas, por eso quisimos nosotros enfatizar que era porque estábamos hablando de educación, todos los compañeros han trabajado magníficamente bien en todas sus áreas, pero ahorita era el turno de felicitar a la Regidora Liliana, así que en todo lo que va, felicidades”.

Respondiendo la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ: “Muchas gracias, Regidor”.

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, de no haber más comentarios está a consideración de este Cuerpo Colegiado, el tercer dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo con el orden del día, pasamos al punto de **Asuntos Generales**, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema a tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden que así lo soliciten, el Regidor Jorge Cuéllar con un asunto, el Regidor Ulises Chavarín, con un asunto, el Regidor Arturo Méndez y Farías, Regidor Luis Servando Farías, gracias. Adelante Regidor Jorge Cuéllar".

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTOYA dijo: "Gracias, quiero hacer un amplio reconocimiento al Regidor Farías, en su calidad de Presidente del Partido Cruzada Ciudadana, por tener entre sus filas a un elemento muy valioso como lo es el licenciado Román Eduardo Cantú Aguillén, quien lo estuvo supliendo durante la ausencia del Regidor Farías, y bueno, decirle Regidor, que en el licenciado Román, Regidor Suplente, tiene un elemento muy valioso para su Partido, ojala en el futuro —usted como Presidente—, pueda darle oportunidades, porque, gente como él la necesitamos, un hombre respetuoso, un hombre dedicado, que nunca faltó a ninguna sesión, a ninguna junta de comisión, a ninguna previa, que siempre fue propositivo, que siempre fue respetuoso, que siempre fue proactivo y fue muy buen compañero, ¡de veras!, una felicitación en su calidad de Presidente de su Partido, y ojala ese Regidor Suplente, pueda en el futuro tener oportunidades, porque, realmente aquí demostró ser una excelente persona —repito—, calidad humana, con una sencillez y un respeto por todos, que debe de ser un buen ejemplo para todos los integrantes de su Partido. Muchas felicidades".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Ulises Chavarín".

En uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: "Sí, no, independientemente si le damos la bienvenida al Regidor Farías, siempre se necesita un contra peso para hacer los mejores análisis en todo, hasta en las competencias de los comercios, se necesitan las competencias para mejorar hasta precios, pero, bueno, mi tema es otro. Con motivo de la celebración del 15 de septiembre de las fiestas, en Monterrey, la capital de Nuevo León, es el único Municipio que no festeja su Grito de la Independencia, comentando con algunos compañeros, me dicen que es por acuerdos, no sé si escritos, no sé, pero en los tres años que tengo aquí, el Gobernador Rodrigo Medina no se ha dignado a invitar a este Ayuntamiento o al menos a mí no me ha llegado ninguna invitación, o sea, me gustaría de la manera más atenta que se hiciera, se instituyera, y se festejara aquí el Grito de la Independencia de Monterrey, que el gobierno en turno, se aviente el Grito de la Independencia con sus autoridades, como Regidores en turno, ya no sería en esta, porque, pues, ya tenemos el tiempo encima, pero si es una descortesía de Gobierno del Estado —vuelvo a repetir—, que no nos haya



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

mandado la invitación, para sentirnos parte de la celebración. Ese es mi comentario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidor, gracias por sus comentarios, señor Regidor. Con las instrucciones del ciudadano Encargado del Despacho, le informamos que serán tomados en consideración sus comentarios. Tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Méndez, ¡ah!, antes de... ¿sobre el mismo tema Regidora?, tiene el uso de la palabra la Regidora Dora Luz Núñez”.

Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA dijo: “Sí, nada más quiero hacer mención, que pues en este caso cuando estuvo el Gobernador Fernando Canales, tampoco hubo invitación, lo hizo para todos, pero no hubo una invitación expresa donde dijera Regidores, Síndicos del Municipio de Monterrey, tampoco hubo invitación por parte de ellos, entonces yo creo que esto, la celebración debe de ser algo que nos enorgullezca, y aparte de que nos enorgullezca, debemos de hacer valer nuestros Símbolos Patrios, debemos de exaltarlos y vuelvo a repetir, a lo mejor si hay alguna comunicación directa, porque que yo sepa tampoco ha habido una petición de parte de aquí del Ayuntamiento para que se nos haga llegar esa invitación, pero, no importa, ahí en la televisión, ahí nos invitan a la Macro, vamos todos, ¡pues qué!, ¿verdad?”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias, Regidora por sus comentarios, tiene el uso de la voz el Regidor Ulises Chavarín y posteriormente el Regidor Luis Servando Farías”.

Enseguida, el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Si me permite la compañera Regidora, yo era Regidor cuando Fernando Canales fue Gobernador, y tuvieron a bien mandarnos invitación, a los Regidores y al Alcalde, era yo regidor, yo era regidor, y sí nos mandaron una invitación personalizada a cada regidor”.

Continúa en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Gracias Regidor Ulises Chavarín, tiene el uso de la voz el Regidor Luis Servando Farías, y posteriormente la Regidora Liliana Tijerina”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Yo quisiera que..., le cedo la palabra primero a la compañera”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante, Regidora”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “ A ver, el primer año si nos mandaron invitación a todos, ¿sí?, el primer año nos mandaron a todos y como no fueron, nada más que el Regidor Salinas fue el único que fue, ¡ah!, ¿ya ves?, como no fueron los tacharon de la lista, pero, ¿sabes qué?, tu has de ser americano, voy a checar tu antecedente, porque sabes que lo que quieres hacer es una franca provocación, de a ver, los del PAN van a gritar acá y los del PRI allá—, sí, no, todos somos mexicanos y mexicanas, compañero, sí”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora, tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías”.

Se escucha decir al C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE: “Por alusión personal, me permite...”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Permítame, aquí se da el uso de la palabra, Regidor, le suplico nada más tomar en consideración el comentario del Regidor Luis Farías”.

Manifestando el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Ya es mi turno”.

Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Sí, es su turno, ¿es su turno sobre el mismo tema?”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Bueno si quiere nada más para tocar ese tema, ya que estamos en eso, es sobre ese tema”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Adelante Regidor, adelante”.

Sigue en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “Platicando con el Regidor, previamente me comentaba, sin llegar a una polémica, en usos y costumbres se acostumbra que en la capital de cada Estado, el gobernador dé el Grito, para que no haya voz, en el Zócalo, le comentaba, digo, pero cada propuesta tiene su lógica, pero por ejemplo en el Zócalo de la Ciudad de México, siempre lo da el Presidente, salvo que el ex presidente Fox, lo dio en su último, el Grito en Guanajuato, ahí lo pudo dar el jefe de gobierno, desde el Palacio del Ayuntamiento del Distrito Federal, entonces pues nada más como comentario”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias, Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Ulises Chavarín”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ULISES CHAVARÍN QUIRARTE dijo: “Sí, por ausencia puede preguntar el registro de Querétaro, yo soy de Querétaro, tengo casi veinte años aquí, Regidora, sí soy mexicano, muy mexicano, muy orgulloso de ser mexicano, sí la invitaría en un momento dado, el último examen que le hicieron a los maestros, reprobó el 96%, es donde ahí donde tenemos que meternos y no meternos en partidos políticos, creo que ahí sí, yo la invito a que sí me responda y con eso es todo. Muchas gracias”.

Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra la Regidora Liliana Tijerina y posteriormente la Regidora Dora Luz Núñez. Adelante Regidora”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Desgraciadamente los maestros tenemos un trabajo muy arduo, porque hay niños muy burros que nunca aprenden, ¡eh!, sí, yo ya hace mucho que estoy jubilada, compañero”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA quien dijo: “Bueno, en lo que respecta yo soy maestra, soy maestra activa, soy maestra del Jardín de Niños Rómulo Díaz de la Vega, que está en Fomerrey 110, tengo veinte alumnos de segundo año, y siempre he sido maestra educadora, hoy por hoy les puedo decir que tenemos una serie de pruebas, de exámenes, ¿verdad?, para poder nosotros acceder a tener cursos y carreras y diplomados y todo eso, y esos son contra trabajo, o sea, si trabajas en la mañana vas en la tarde, sí trabajas en la tarde vas en la mañana. Todavía tengo inscripción ahí en mi Jardín de Niños por si alguien se quiere inscribir”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, Regidora. Pasamos al siguiente asunto general, con la participación del Regidor Arturo Méndez”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “¿Ya dieron por terminado el tema?, ¿Va a ver Grito en Monterrey o no? Bueno, mi tema es el siguiente, esto es dirigido a usted, señor Responsable del Despacho, me gustaría saber, sí, Encargado, perdón, si hoy por hoy, hemos estado realizando por parte de la Secretaría de Vialidad y Tránsito, operativos del polarizado de vehículos, dado que pues se está incrementando más la inseguridad, a mí me gustaría que si no lo están haciendo, le hemos bajado un poquito al tono ahí, que nuevamente retomemos esos tipos de operativos, ya que he visto en la ciudad vehículos que como que nuevamente están iniciando a colocar papel en los vehículos, incluso en los taxis, traen una malla pegada con un chupón, y recuerdo que el Reglamento decía, ‘lo que obstruya la visibilidad del vehículo’, entonces se está poniendo de moda también esos como para evitar el sol, y sí me gustaría que si podrían empezar a programar operativos para poder ayudar al Gobierno Federal, al Gobierno Estatal, en cuestión de seguridad y que no hasta que nos demos cuenta de que nuevamente todos los ciudadanos o los que cuentan con un vehículo vuelvan a tener sus vehículos oscuros, entonces, no esperar a que pase nuevamente un incidente, si esa es una manera por parte de nosotros poder ayudar a la seguridad de esta ciudad, yo sé que pues transitan vehículos que vienen de San Nicolás, de Guadalupe, de otros municipios, que posiblemente no radiquen en esta ciudad, pero bueno, yo les solicito que apliquen estos operativos para que nuevamente demos algo de tranquilidad y participemos de esa manera con nuestras autoridades estatales y federales”.

Enseguida, en uso de la palabra el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL dijo: “Sí, bueno con respecto a eso, forma parte de nuestro Reglamento, y es deber de los oficiales hacerlo cumplir, sin embargo, daremos la instrucción para que hagan un operativo o que pongan más presión en ese sentido”.

Expresando, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA: “Gracias”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL concedió

En uso de la palabra la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: "Sobre el tema, bueno, eso es una muy buena propuesta del compañero Méndez, pero la raíz de esto es que están los vendedores en los cruceros, vendiendo esas cosas de winnie pooh y de las muñequitas y no se qué, entonces, para poder acabar, no solamente con el polarizado que ya viene en los vidrios, sino las mallas que se ponen con un chupón, en las esquinas están los vendedores, y yo nunca les he visto el famoso gafetito, donde los estén vendiendo, váyanse ahorita aquí a Venustiano Carranza y Madero, y ahí están, váyanse a Cumbres, en Paseo de los Leones y Cumbres Elite, ahí están, váyanse a Paseo de los Leones y Peñuelas, ahí están y así están, entonces si vamos a hacer eso, bueno también tiene que entrar Comercio, a pedirles a ellos, pues que nos los vendan, pero luego volvemos a lo mismo, qué queremos que vendan, y luego ellos mismos al no tener que comer o no tener trabajo, pueden ingresar a otras actividades y es un círculo vicioso, entonces pues ahí se los dejo, porque de nada sirve que hagamos eso, si los mismos vendedores ahí están y eso le corresponde a la Dirección de Comercio, estar pendiente de quienes son los que tienen permiso y que artículos están vendiendo".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Tiene el uso de la palabra el Regidor Javier de León, y posteriormente el Regidor Arturo Méndez".

Enseguida, el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: "Sí la propuesta es muy buena del compañero Méndez, ¡eh!, pero como dice la Regidora, si son varios detalles los que hay que tener en consideración, ya que no todos los muebles viven en Monterrey, y otra, la gente usa los chupones como dicen, las telas esas, porque a lo mejor no tienen la capacidad para llevar a sus niños atrás con un vehículo que ya viene de agencia polarizado, verdad, entonces es criminal el sol, ya que la gente que si puede comprar un vehículo con polarizado de agencia, no se le molestaba en ningún momento, yo creo que sería importante ahí tocarlo lo del tema del conductor, checar que el conductor sea visible, quién va conduciendo la unidad, ya que como dicen, las telitas que van ahí, pues a los niños en esta ciudad, nosotros sabemos a que temperaturas llegamos, alcanzamos unas temperaturas muy altas, el vidrio hace un efecto que el calor o el sol te pegue más, cuando vas en la parte de atrás de un vehículo que no tiene los vidrios polarizados de agencia, entonces sí es una disyuntiva ahí que a lo mejor hay que checar, y yo siento ahí que los oficiales de tránsito son personas que no ganan tanto dinero, usan su criterio, yo pienso que bien utilizado, cuando ven que llevan la telita, y va ahí un niño en el porta bebé con su cinturón, y dicen oye, y del otro lado va otro, verdad, le puedes ir cambiando ahí pero si se te va deshidratando el niño ahí con el calor, verdad, aunque lo lledes con el clima prendido, es cuanto señor Secretario".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Gracias señor Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Méndez".



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Enseguida, el C. REG. ARTURO MÉNDEZ MEDINA dijo: “Gracias, gracias porque coinciden conmigo en cuestión del tema de seguridad, que esa es la finalidad de esta intervención, a que si vamos de que si tenemos un vehículo entintado o no, pues hay gente que tampoco trae clima en el vehículo, ahí te puedes ir, verdad, y mucha gente pues no trae vehículo, entonces, pero bueno, está establecido en el Reglamento que nosotros aprobamos, creo que a ti no te tocó, pero aquí nosotros lo aprobamos y así fue, entonces nada más era solicitarle al presidente, incluso también aquí al compañero, que pongamos algo de nuestra parte si esa es, que lo hagamos porque se vienen tiempos, se ve, se perciben tiempos más difíciles, entonces si podemos nosotros aportar de esa manera, yo creo que la gente nos lo va a agradecer, y que no porque se hizo en ese momento la polémica que si se ponía, que si se quitaba, bueno ya lo aprobamos, ya está establecido en el Reglamento, que no quede en letra muerta, sino que sigamos participando y que la gente vea que este Gobierno hace algo por ellos, verdad, si de una manera también la capacitación de oficiales, y todo ese rollo, pero yo veía los vehículos y veo que..., andamos en la calle y ves que van súper tapizados los ecos y no ves ni quien va manejando el vehículo, otro vehículo se te para al lado, no sabes ni quien es, entonces eso es respecto a mi intervención, y agradecerles que hayan apoyado, y aquí el Encargado del Despacho, que haya tomado nota y si hay necesidad de participar ahí los regidores, acompañarlos a los operativos con mucho gusto, gracias”.

Continúa en el uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: “Gracias Regidor, sobre el mismo tema tiene el uso de la palabra el Regidor Aníbal Garza y después la Regidora Liliana Tijerina”.

En uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, quien dijo: “No, yo coincidido también ahí con el tema, pero sí se realizan los operativos, inclusive el operativo de la policía, solo realizan en forma aleatoria en toda la ciudad, encontrar carros robados, entonces, yo creo que sí se está realizando ese trabajo, directamente para cuidar a la ciudadanía y en forma preventiva, también los oficiales de tránsito, en forma también se han realizado operativos, también cuando se van manejando por vía celular directamente, entonces, sí se está trabajando en ese sentido, y es nada más recalcar el punto para que tomen de nueva cuenta eso directamente, sí se está trabajando”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, la Regidora Liliana Tijerina”.

En uso de la palabra la C. REG. LILIANA TIJERINA CANTÚ dijo: “Sí, pues desgraciadamente hay mucha necesidad de la gente de trabajar y de vender esas cosas, y el calor es muy intenso en Monterrey, pero yo no me voy a permitir hacer ninguna recomendación, —no vaya a ser que algún vendedor ambulante o no vaya a ser que algún de sitio, taxis o alguna gente me diga que porqué durante tres meses, traje a Margarita así en la parte trasera de mi carro, ¡ah!, no perdón yo traía a Peña Nieto, perdón, ¡ay no, perdón!—”.



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidora, continuamos con asuntos generales y tiene el uso de la palabra el Regidor Luis Farías”.

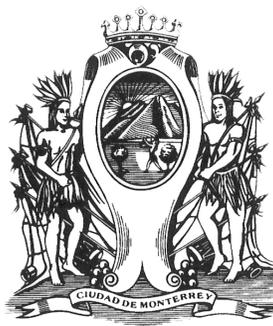
Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Ya para no quitarle más el tiempo a todos los presentes, nada más mandarles un cordial saludo a todos mis compañeros Regidores de este Honorable Ayuntamiento, me da mucho gusto haberme reintegrado, y pues es todo, me da gusto, sé que pues nos quedan pocas semanas, hay que trabajar hasta el último día, y simplemente les mando un cordial saludo a todos mis compañeros de todos los partidos”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor, tiene el uso de la palabra el Regidor Javier de León”.

Enseguida, el C. REG. JAVIER GERARDO DE LEÓN RAMÍREZ dijo: Sobre el mismo tema de los saludos, felicitar públicamente al Tesorero porque está de fiesta el día de hoy, yo pienso que no lo podíamos dejar pasar, le habíamos encargado al compañero Cuéllar, pero me salió con otro tema, y pues queremos felicitar de parte de acá, yo pienso que todos los compañeros, entonces hacerlo público, no, felicidades Tesorero”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias Regidor”.

En uso de la palabra el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL dijo: “Bueno, ya como último punto, le pedía yo también la palabra nada más para invitarlos, como ustedes saben el 20, se celebra un año más de la ciudad, tenemos una serie de 416 años, efectivamente, y vamos a realizar una serie de eventos, que gracias a patrocinios y tocar puertas y demás, pues vamos a tener sin costo para el erario, y les hacemos llegar a su cubículo el programa porque es algo extenso, vamos a tratar de que sea, no centralizado como normalmente lo estábamos haciendo aquí en Palacio, sino que tengamos eventos tanto aquí en Palacio, vamos a ir aquí al Museo, al Museo Metropolitano, Plaza Hidalgo, a varios puntos de la ciudad, a San Bernabé, y en diferentes lugares vamos a estar haciendo alguna actividad conmemorando los 416 años, y el día 23 que va a ser domingo daremos como finalizados esos festejos con una reunión aquí, empezando con una carrera en la mañana de 5 y 10k —por si se quieren anotar— y después tendríamos aquí un machacado grande hasta donde nos abarque, ahí para la gente que asista, grupos musicales y al final tendremos aquí un video donde describiremos a groso modo y rápidamente pues la evolución de Monterrey, finalizando con juegos artificiales, les vamos a pedir en lo posible de su tiempo nos acompañen en los diferentes eventos y como les comenté, iniciamos mañana en la mañana a las ocho, vamos —si el tiempo nos permite y estamos tratando de terminar—, la debelación de un busto del Cura Hidalgo aquí sobre el puente Zaragoza, posteriormente vamos a hacer, y ahí le ponemos más énfasis a la invitación a Doris, porque ella ha estado siempre con el tema, pero la invitación es para todos, verdad, pero no vayan a empezar ahorita no es esto, no es esto, vamos en el caso de la Alameda, tenemos ahí, vamos a hacer de aquí a que se acabe la Administración, si el tiempo nos permite, mañana después de la



AYUNTAMIENTO

ADMINISTRACIÓN 2009-2012

debelación del busto, seguiremos y ahí tendríamos voluntarios de organizaciones juveniles que nos van a apoyar, al mismo tiempo PASA que es la empresa que da la cuestión de basura aquí como empresa sustentable está con nosotros, aparte del Instituto de la Juventud, aparte del Juvenil del DIF y aparte Servicios Públicos, vamos a tener ahí alrededor de cincuenta, cien muchachos que viernes, sábado y domingo van a estar ahí dando cuestiones de conciencia para todos los paseantes y al mismo tiempo levantando la basura, cada fin de semana, más aparte poniendo unos letreros que nos van a donar, y nos van a prestar también PASA unos contenedores, entonces ahí vamos a dar arranque a ese tipo de acciones, va a formar parte como les decía de una serie de actividades, que es desde mañana hasta el día 23, relativo a los 416 años del Aniversario de Monterrey, están invitados y espero que nos acompañen en la mayor de lo posible que puedan. Gracias".

.....

.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Encargado del Despacho clausure los trabajos de esta sesión".

En uso de la palabra el C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, manifestó: "Señoras y Señores Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las diecisiete cuarenta y cuatro horas, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citándolos para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior. Gracias". Doy fe. -----